



**Honorable Concejo Deliberante
de PRESIDENTE PERÓN**

FUNDAMENTOS

VISTO:

El crecimiento y desarrollo que ha tenido la Ciudad de Guernica en las últimas décadas y sobre todo al haberse constituido en cabecera del nuevo Distrito de Presidente Perón, nos pone en la obligación de no desconocer su historia.

Que este Pueblo ha sido ejemplo en la Provincia de Buenos Aires, ya que sus habitantes han demostrado, a través del tiempo, que cada vez que se les pidió un esfuerzo para lograr el crecimiento de la Ciudad, no dudaron en ofrecer su solidaridad en beneficio de la Comunidad, y de esa forma crecer dignamente; y

CONSIDERANDO:

Que es nuestra obligación tener memoria, porque gracias a ella tendremos Historia.

Que es necesario rendir homenaje a hombres como don Plácido Bajo, vecino de Guernica que ya no esta entre nosotros, el cual dedicó su vida al trabajo y fue uno de los pioneros en el crecimiento de esta maravillosa Ciudad.

Que nacido en 1908 y cuando con su fuerza joven comenzaba a crearse su destino, decidió con su familia en 1952 establecerse en la localidad de Guernica, instalando como comerciante el primer corralón de materiales para la construcción del pueblo.

Que durante las horas de descanso se dedicó a trabajar en distintas Instituciones de Bien Público, como ser: Club Social y Deportivo "Las Lomas", Rotary Club Guernica, Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios, de la Escuela del B° "las Lomas" y miembro de la Cooperativa de Servicios Públicos, de Guernica.

Que en el período 1963/1966 se desempeñó como Concejal Ad-Honorem de San Vicente.

Que la mejor manera de rendir homenaje a su trabajo y que los jóvenes lo conozcan, es que una calle de la Ciudad de Guernica lleve su nombre.


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de PRESIDENTE PERÓN**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 229

ARTICULO 1°: Impónese el nombre de Plácido Bajo a la actual calle 8, en toda su extensión, de la Ciudad de Guernica.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización correspondiente con el nuevo nombre, a actualizar los planos del Distrito, a informar a los Organismos Nacionales y Provinciales que corresponda y a las Empresas que presten Servicios Públicos en el Partido de Presidente Perón.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.-


Horacio R. Cienegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE

